

# **Aviso Público**

LOS PERMISOS RESIDENCIALES PARA INCENDIOS AL AIRE LIBRE SERAN OTORGADOS POR TELEFONO PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INCENDIOS DESDE EL **1 OCTUBRE DE 2015** HASTA EL **30 DE ABRIL DE 2016** PARA OBTENER UN PERMISO DURANTE ESTAS FECHAS, EN LINEA [WWW.FAYETTECOUNTYGA.GOV](http://WWW.FAYETTECOUNTYGA.GOV)

DESDE EL **1 DE MAYO DE 2016** HASTA EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2016** LOS INCENDIOS AL AIRE LIBRE ESTAN PROHIBIDOS. NO SE OTORGARAN PERMISOS DURANTE ESTAS FECHAS

- A. La reducción de hojas, arbustos, y ramas en las propiedades residenciales por la persona en contacto con el local.
- B. La eliminación de ramas debido a los daños causados por tormentas.
- C. La disminución de la mala hierba, enfermedades, y la prevención de las plagas.
- D. El tamaño del incendio no debe de exceder mas de **10 pies de ancho, 10 pies de largo, y 10 pies de alto** o **1,000 pies cúbicos** de material. Sólo un incendio a la vez es permitido.
- E. Despejar el terreno o la construcción de derecho de paso NO está cubierto bajo permisos residenciales.

## **Violaciones Sujetas a Multa**

**LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS DEBEN DE SER OBEDECIDOS**

- F. Todo incendio al aire libre debe ocurrir entre las 8:00 A.M. y las 6:00 P.M., y todos los incendios deben de estar completamente extinguidos antes de la puesta del sol.
- G. Todo incendio debe de estar a por lo menos cincuenta (50) pies de distancia de cualquier estructura.
- H. Todo incendio debe de ser atendido constantemente hasta ser extinguido.
- I. Los materiales para extinguir incendios tales como las mangueras, las palas, los rastrillos, o otro aparato deben de estar disponibles.
- J. El **Departamento de Incendios y los Servicios de Emergencias** tienen la autoridad que extinguir cualquier fuego en caso de que una(s) queja(s) sea(n) recibida(s).

**LOS CONTRATISTAS DEBEN DE OBTENER UN PERMISO COMERCIAL PARA INCENDIOS AL AIRE LIBRE**

Este permiso puede ser obtenido en el **Departamento de incendios y Servicios de Emergencias** del Condado de Fayette:  
**140 Stonewall Avenue, Suite 214, Fayetteville, GA**

Si tiene preguntas sobre los permisos comerciales para incendios al aire libre, llame al (770) 305-5414

**Para Permisos Residenciales de Incendios al aire libre**

Visita: [www.fayettecountyga.gov](http://www.fayettecountyga.gov)